EVALUACIÒN DE LA PROPUESTA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES.

1. DATOS DEL PRIMER OFERENTE A SER EVALUADO

MILLER FERNANDO DAZA ARGOTE
REP. LEGAL DE MEDICAL – ELECTRONIC DM S.A.S
NIT: 900645245-0
CALLE 16 No. 19D 95 L3 P2 DANGON
Medical.electronic1@hotmail.com
3168257710

2. DOCUMENTOS HABILITANTES:

REQUISITOS HABILITANTES	PERSONA JURIDICA	CUMPLE O NO CUMPLE
Propuesta debidamente firmada por el represéntate legal y/o propietario del establecimiento de comercio.	X	SI
Certificado de existencia y representación legal y/o certificado de matrícula mercantil de persona natural. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito.	X	SI
Copia de la Cédula de Ciudadanía del represéntate legal y/o propietario del establecimiento de comercio. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito.	X	SI
Registro Único Tributario -RUT de la persona jurídica y/o propietario del establecimiento de comercio que contenga la actividad por la cual se le pretende contratar. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito.	X	SI
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (vigente) de la persona jurídica. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito.	X	SI
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (vigente) del represéntate legal y/o propietario del establecimiento	X	SI

de comercio. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito.		
Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica (vigente) de la persona jurídica. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito.	X	SI
Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica (vigente) del represéntate legal y/o propietario del establecimiento de comercio. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito.	X	SI
Certificado de antecedentes, expedido por la policía nacional de Colombia (vigente) del represéntate legal y/o propietario del establecimiento de comercio. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito.	X	SI
Certificado vigente de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia, del representante legal. Nota. Para el caso de PROPONENTES PLURALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito.	X	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC) del representante legal y/o propietario del establecimiento de comercio. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. (vigente)	X	SI
Certificado de registro de deudores de alimentos (REDAM) del representante legal y/o propietario del establecimiento de comercio. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. (vigente)	X	SI
Certificado de Inhabilidades condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, expedido por la policía nacional de Colombia, del representante legal y/o propietario del establecimiento de comercio. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los	X	SI

miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. (vigente)		
Constancia de afiliación al régimen contributivo o último pago a la seguridad social integral de la persona jurídica y/o propietario del establecimiento de comercio. Nota. Para el caso de PROPONENTES PLURALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito.	X	SI

3. REQUISITOS HABILITANTES

CRITERIO	REQUISITO	EVALUACIÓN	CUMPLE
Idoneidad	En caso de que proponente sea una persona jurídica y/o cualquier otra forma de asociación permitida en la Ley, ésta deberá demostrar que dentro de su actividad u objeto social cuenta con los siguientes códigos G-4645 – COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINAL, COSMETICOS Y DE TOCADOR	El proponente presenta certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio de Valledupar en el cual se evidencia que, dentro de su actividad comercial, cuanta con los siguientes códigos CIIU G-4645 – COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINAL, COSMETICOS Y DE TOCADOR.	**SI CUMPLE**
Experiencia	El proponente deberá demostrar una experiencia específica para lo cual deberá aportar cualquiera de estos soportes (CONTRATOS, RUP, ACTA DE LIQUIDACIÖN; CONSTANCIAS CONTRACTUALES Y/O EQUIVALENTES) a través de los cuales se evidencie haber celebrado y ejecutado un contrato con entidades públicas o privadas, cuyo	El proponente presenta los siguientes soportes: • Copia del Acta de liquidación bilateral por mutuo acuerdo del contrato de suministro No. 008 de 2023 celebrado entre HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BALNCO ESE, identificada con el NIT: 824.000.440-7, con **MEDICAL – ELECTRONIC DM S.A.S** identificada comercialmente con el NIT: 900645245-0, representada legalmente	

	objeto tengan relación directa con el objeto contractual que se pretende desarrollar.	por **MILLER FERNANDO DAZA ARGOTE**, quien a su vez se identifica con la cédula de ciudadanía No. 12.435.676 expedida en Valledupar, cuyo objeto es: CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLOGICOS, PARA LA ESE HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO Y SUS DEMÁS CENTROS ADSCRITOS DE EL PASO – CESAR, por valor de ($30.000.000) m/l. • Copia del Acta de liquidación bilateral por mutuo acuerdo del contrato de suministro No. 025 de 2023 celebrado entre HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BALNCO ESE, identificada con el NIT: 824.000.440-7, con **MEDICAL – ELECTRONIC DM S.A.S** identificada comercialmente con el NIT: 900645245-0, representada legalmente por **MILLER FERNANDO DAZA ARGOTE**, quien a su vez se identifica con la cédula de ciudadanía No. 12.435.676 expedida en Valledupar, cuyo objeto es: CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLOGICOS, PARA LA ESE HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO Y SUS DEMÁS CENTROS ADSCRITOS DE EL PASO – CESAR, con un valor de ejecución	**SI CUMPLE**

		de ($15.892.333) m/l.	
Conclusión de la evaluación realizada a propuesta presentada por **MEDICAL – ELECTRONIC DM S.A.S** identificada comercialmente con el NIT: 900645245-0. **1)**. La propuesta fue presentada dentro de la oportunidad debida. **2).** La propuesta presentada cumple con los documentos habilitantes **3).** La propuesta presentada cumple con los requisitos habilitantes **4).** La propuesta se encuentra dentro del presupuesto oficial			

1. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN:

Después de evaluar las propuestas presentadas se pudo verificar que la propuesta correspondiente a **MEDICAL – ELECTRONIC DM S.A.S** identificada comercialmente con el NIT: 900645245-0, representada legalmente por **MILLER FERNANDO DAZA ARGOTE**, quien a su vez se identifica con la cédula de ciudadanía No. 12.435.676 expedida en Valledupar, **CUMPLE** con todas las exigencias efectuadas por la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres de la Jagua de Ibirico Cesar, por lo que será seleccionada como la mejor oferta, en consecuencia se efectuará la contratación con ésta. La presente evaluación se realiza el día 5 de marzo de 2026, en el Municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar.

Responsable,

YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente ESE- HJIRT